



**UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
INGENIERÍA**

**VRI**

VICERRECTORADO  
DE  
INVESTIGACIÓN

# **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA**

## Vicerrectorado de Investigación

### **CONCURSO DE PROYECTOS**

#### de Investigación Formativa de la Facultad de Ingeniería Ambiental

2020

## **BASES DEL CONCURSO**

# BASES DEL CONCURSO

## I. CONVOCATORIA

En cumplimiento de su función promotora, para el desarrollo científico y tecnológico de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), el Vicerrectorado de Investigación (VRI) y la Facultad de Ingeniería Ambiental invita a sus docentes y estudiantes a participar en el Concurso de Proyectos de Investigación Formativa de la Facultad de Ingeniería Ambiental, correspondiente al año 2020. El cierre del presente concurso es el 22 de Noviembre del 2020 a las 12hs.

## REFERENCIAS LEGALES

- Ley Universitaria N°30220.
- Estatuto de la UNI
- Reglamento vigente de Proyectos de Investigación de la UNI
- Programa anual de trabajo 2018-2019 en investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental, propuesto por el director de la Unidad de Investigación de la Facultad y aprobado por el Consejo de Facultad
- Reglamento vigente de la Propiedad Intelectual de la UNI

## II. PROPÓSITO DEL CONCURSO

La actividad tiene por objetivo promover la investigación científica en la Facultad de Ingeniería Ambiental fomentando la participación de docentes y alumnos al concurso que anualmente convoca la Facultad para financiar proyectos de investigación formativa. El fondo está orientado al apoyo de proyectos de ciencia, tecnología e innovación, dentro de las áreas de investigación que fomenta la Facultad sintonizados, en lo posible, con las líneas prioritarias de la universidad y orientados principalmente a las **tesis de bachillerato de los estudiantes**.

La evaluación de los proyectos estará a cargo del Vicerrectorado de Investigación que seleccionará un Comité Ad-Hoc conformado por científicos e investigadores de reconocido prestigio, externos a la UNI.

## III. CONSIDERACIONES GENERALES DEL CONCURSO

1. Se hace la convocatoria al Concurso de Proyectos de Investigación Formativa, con un monto máximo de S/ 20 000.00 Soles por proyecto y una duración de hasta de 10 meses, comenzando su ejecución en Enero del 2020.
2. Los proyectos presentados por los estudiantes de pregrado deberán ser avalados por un docente asesor, responsable de la ejecución del mismo y del manejo económico.
3. Los proyectos ganadores harán un informe técnico parcial en el mes de agosto, de los avances realizados. En el mes de diciembre harán su informe técnico final a la Unidad de Investigación de la facultad. Este informe debe ser sometido a un análisis anti-plagio por la Unidad de Investigación de la facultad, bajo responsabilidad del director de la Unidad, y no deberá tener más del 20% de coincidencia con otro trabajo de investigación.

4. La subvención por investigación con fondos del proyecto será para estudiantes y docentes que no reciban subvención periódica de ningún tipo por parte del VRI. El monto total por subvención no debe de superar el 50% del fondo total asignado al proyecto.
5. Los proyectos de investigación que se presenten para el presente concurso no pueden ser similares en los objetivos, alcances y procedimientos que aquellos que se presenten a las convocatorias que realizan el VRI o algunas de las fuentes externas nacionales (FONDECYT, INNOVAPERÚ, etc). Su incumplimiento dará lugar a la anulación de la propuesta de proyecto.

#### **IV. POSTULACIÓN:**

Los proyectos deberán estar orientados, al menos, a una de las siguientes áreas:

- Seguridad e Higiene Industrial y ocupacional
- Tratamiento y re-uso de aguas y sus efluentes
- Protección, conservación y remediación ambiental

#### **IV. REQUISITOS:**

1. El proyecto será presentado y dirigido por un (01) profesor de la UNI y o investigador afiliado y deberá contar con al menos un estudiante regular en su equipo de investigación.
2. Declaración jurada del profesor postulante en la que declare que él y sus co-investigadores no se encuentren inhabilitados por las causales señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente (proyectos inconclusos por causas injustificadas, informes técnicos observados, deudas irresueltas con la UNI, falta al código de ética etc.). **(Ver ANEXO 1).**
3. Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del proyecto (Completar y exportar el formato del directorio de investigadores del CONCYTEC (<https://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>))
4. El Proyecto de Investigación formativa deberá ser elaborado y evaluado según el **ANEXO 2.**

#### **V. PRESENTACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION:**

1. El expediente completo (2 ejemplares) deberán ser presentado en mesa de partes **de la Facultad**, en versión digital y en un folder manila, correctamente foliado y ordenado de acuerdo a los incisos anteriores, para su revisión y conformidad.
2. Por ningún motivo se recibirán expedientes incompletos, fuera de la fecha y hora indicada en la convocatoria.
3. Solo participarán en el Concurso los expedientes completos en versión física y digital, previa verificación.
4. El Formulario de Solicitud de Inscripción, las Bases del Concurso y Reglamento podrán recabarse a través del portal web de la Facultad, y es responsabilidad de la Unidad de Investigación de la Facultad.
5. Los postulantes que no hayan calificado al concurso, podrán retirar sus expedientes, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la publicación de los resultados. Pasado dicho plazo los expedientes serán destruidos.

6. Los participantes del concurso son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación.
7. Los participantes deberán proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerido por el Vicerrectorado de Investigación o el Comité de Evaluación. La documentación se podrá requerir en cualquier momento o cuando se juzgue necesario durante todo el proceso de evaluación.

## **VI. EVALUACION DEL TRABAJO DE INVESTIGACION**

### **A. Del Comité de Evaluación**

1. El Comité de Evaluación será designado por el Vicerrector de Investigación. Su dictamen es inapelable.
2. El Comité de Evaluación, estará formado por profesionales externos de trayectoria reconocida.

### **B. Funciones del Comité de Evaluación:**

1. Evaluar los trabajos en concordancia con el Reglamento de Evaluación y sus Anexos y los criterios señalados en la cartilla de calificación.
2. Preparar el cuadro de orden de mérito de los resultados del concurso.
3. En caso que dos o más proyectos resulten con el mismo puntaje total, la Unidad de Investigación de la Facultad tomará la decisión final en relación al financiamiento.

## **VII. FECHA Y PLAZO PARA LA RECEPCION DE EXPEDIENTES:**

La recepción de expedientes del presente concurso será entre el 07 de octubre y el 22 de noviembre del 2019, a las 12 horas (cierre indefectible), en la mesa de partes de la Facultad de Ingeniería Ambiental.

Los expedientes serán presentados en un folder manila debidamente foliado y ordenado de acuerdo a los requisitos solicitados, para su revisión y conformidad.

## **VIII. CONSULTAS:**

La Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental es el órgano facultado para responder dudas, aclaraciones e interpretaciones que los concursantes formulen respecto a la presente Base del Concurso.